

8

tantam. por los Cas. Coma de Panas las que duracion bastante
para un Mgd. p. de un de Coni; Imbiando a la Sente tra 3
lado de los autos para su utilidad

que paguanto sea entendido que la vezindad de Partido de Leg
cobar de esta Jurisdiccion, no estan numerosa Como se dio a entender
a esta Ciudad por Conera a q. Rebelijo por Difutado; segun
lo amarrado el Sr. D. Juan Bautista Ferrer deo. a quien se co
mino Inguineie estas zruuñanzas, y de enozer no al. acozen
tar o la Difutado por la razon re referida = Acordo la Ciudad
se le haga notoria a este tennero Difutado noyse; Parandose le
esta notoria al del partido de Corbera, a quien se ha sueto de cobrar
para que lo tenga presente Continuando Como antes en el Cum
plim. de esta obligacion, y que cumplan con ella va a sumando
los vez. de los Cas. Cobar, dando quenta a esta Ciudad, de lo que se
hiciere a fin de dar la pma. de cumplimiento =

La Ciudad (haviendo oydo a Sr. D. Ignacio Romo deo. y Cau.
Patron del punto) de que cada dia batontando crecido valor el trigo
de forma que los panaderos no pueden cumplir su obligac. dando
Como lo hacen quinze onzas de pan por oc. soma, a que se canade nros
el trigo de buena calidad, y no darse les ninguno de la Ciudad, por lo
se haciendo el ejemplo = Acordo se le permitiere y tolere a los
dhos panaderos, de n. catorze onzas de pan al precio de los ochos
haviendose de esta prebeor, a los Cau. fieles e señores para su obren.
y que el Sr. D. Ignacio lo parrupe a los panaderos con lo demas
que le ha entendido =

El Sr. D. Luis Salas y andual deo. Dixo que en todos tiempos, a deseado
concurri (como lo a hecho) a todo lo que se ota Ciudad se le ordenado
en que a procurado de desempeñarla, y obligacion, y respecto de callarse
con accidentes de santiales, y muchos años, que le impibilitan la continua
cion de los ayun. Con el doctor de no poder Vetterar y ersonalmente sudico,
Duplica de la Ciudad con el mayor respeto, que de uno, se ota, darle por es
cusado de la conuurrencia a los Cau. deo, pues en los que le permitieren
una cha que, a n. bria con mucho paguanto se le ordenan, siendo de la Ciudad
de esta Ciudad = y haviendose oydo, siendo de uno es cierto, los accidentes
de la ena D. Luis, que esta Ciudad tiene muy mucho, teniendo prest.
n. de lo y leal al Rey mor. y a la Republica, por los buenos sucesos que nem
pre sean experimentados, Como nexo de la patria, en las encargas que
se le an hecho dando ejemplo a los demas, Dio por escusado al Sr. D. Luis
de los Cau. deo, y acuerdo se le parrupe para las suetas =

J. J. Rodriguez
J. J. Rodriguez
J. J. Rodriguez

